

DECRETO N° 2119

NEUQUÉN, 11 DIC 2001

VISTO:

El Registro N° 0912/01 de la Dirección de Despacho, originado en el Pase N° 708/01 producido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita arbitrar los medios necesarios para proceder al pago de \$ 1.764.-, en concepto del 80% de los honorarios regulados en autos "NIETO Juan Carlos c/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA" Expte. N° A-165052/96, al Dr. Eduardo Elías Coria, conforme surge del Acuerdo N° 625 de fecha 06-04-00;

Que a fs. 3/12 obra en fotocopia la documentación aludida precedentemente;

Que la Dirección de Presupuesto manifiesta, por Pase N° 1294/01, que la Actividad: "Asuntos Jurídicos", Partida Principal: "Bienes y Servicios de Consumo", Subpartida: "Gastos Judiciales", cuenta con crédito presupuestario suficiente para la liquidación de \$ 1.764.- en concepto del 80% de honorarios regulados al Dr. Coria Eduardo;

Que la Subsecretaría de Economía, con el V° B° del señor Secretario de Economía y Gestión Urbana, dispone el traslado de la documentación a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

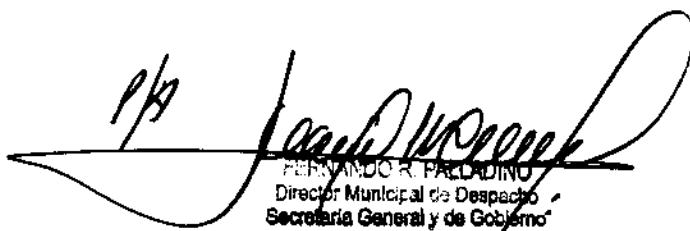
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería -Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar mediante depósito en cuenta judicial, correspondiente a los autos caratulados: "**NIETO Juan Carlos c/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA**" Expte. N° A-165052/96, la suma de **PESOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 1.764.-)** en concepto del 80% de los honorarios regulados a favor del **Dr. EDUARDO ELÍAS CORIA**; atento a

///...2º


FERNANDO R. PALDINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

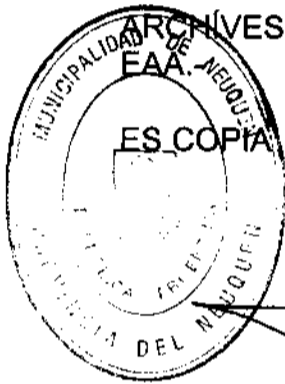
2º...///

lo requerido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos.-

Artículo 2º) Tramitado lo dispuesto precedentemente, remitir las actuaciones ----- a la Dirección General de Asuntos Jurídicos a los efectos de que se acredite en las actuaciones judiciales que se ha dado cumplimiento con la medida ordenada.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVARSE.-



FDO) QUIROGA
MASSEI
FARIZANO

9/12
[Handwritten signature]

BERNARDO R. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno